



Ayuntamiento de Teba

Expediente n.º: 134/2021

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Peticiones de Espacios y Recursos

Interesado: Ayuntamiento de Teba

Fecha de iniciación: 08/02/2021

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la existencia de oficinas libres en el Edificio de Usos Múltiples, destinadas al uso colectivo por parte de las asociaciones municipales.

Considerando positivas las experiencias previas y el adecuado uso a la cual se les está prestando.

Teniendo en cuenta que existen oficinas libres.

Considerando que la ocupación del dominio público pretendida se efectuaría únicamente con instalaciones desmontables o bienes muebles, no suponiendo una modificación o transformación del dominio público, ni alteraciones de carácter permanente y estable o demolición de las existentes y que su duración no excedería en cuatro años.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

ÚNICO. Abrir el plazo para aceptar las solicitudes para el uso de las oficinas del Edificio de Usos Múltiples para las asociaciones inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones, desde el día siguiente de la firma de este Decreto hasta el 17 de abril de 2021, inclusiva.

SEGUNDO. Publicar en el Tablón de Edictos el presente Decreto, así como en el Portal de Transparencia del Excmo. Ayuntamiento de Teba.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Teba

Plza. de la Constitución, 13, Teba. 29327 (Málaga). Tfno. 952748020-952748367. Fax: 952748422



Cód. Validación: ASLMD6YJSMPLPSSYDHE22F5YGH | Verificación: <https://teba.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 1 de 1